Resolución Nº 1298/14

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION Nº 1147/14, Y ADJUDICA LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS, PARA "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE" ID. 280930.----------

Asunción, 22 de Octubre de 2014.-

VISTO: el Memorándum DAF N° 263/14, de fecha 17 de octubre de 2014, del Lic. Eduardo Mercado, Director de Administración y Finanzas y,----------

CONSIDERANDO: Que, en el mismo hace referencia al resultado del Llamado por **CONCURSO DE OFERTAS** para "**ADQUISICION DE COMBUSTIBLE" ID. 280930** autorizado por Resolución Nº 1147/14 y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones establecidas en la ley Nº 2051/03 y sus decretos reglamentarios.----------

Que, el Artículo 28º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones publicas, copiado dice: *"Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato... la máxima autoridad de la convocante será quién resuelva sobre la adjudicación. Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79º y 81º de esta ley"*.----------

Evaluadas las propuestas de las empresas, las cuales cumplieron correctamente con las especificaciones técnicas y documentarias, éste comité sugiere adjudicar el presente llamado a la firma COPETROL S.A por adecuarse plenamente a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03, específicamente al Art. 61 del referido Decreto.----------

Que el Comité Evaluador sugiere: Adjudicar a la firma **COPETROL S.A** con RUC N° 80007760-1, bajo la modalidad del contrato abierto por los Lotes, Lote 1 Diesel Automotriz Tipo II : Monto Mínimo hasta Gs. 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones), Monto Máximo hasta Gs. 240.000.000 (Guaraníes doscientos cuarenta millones), Lote 2 Gasolina de Aviación : Monto Mínimo hasta Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones), Monto Máximo hasta Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones); según lo estipulado en el pliego de bases y condiciones y las reglamentaciones emanadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).--

Que, de conformidad al Art. 18º inc. g) de la Ley 1.561/00 "Que crea la Secretaría del Ambiente", dice: "El Secretario Ejecutivo tendrá las siguientes funciones y atribuciones: g) dictar todas las Resoluciones que sean necesarias para consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento".----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

SECRETARÍA DEL AMBIENTE - SECRETARÍA GENERAL

SECRETARÍA DEL AMBIENTE - Secretaría Ejecutiva - MINISTRA

SECRETARÍA DEL AMBIENTE - SECRETARÍA GENERAL

Abog. Mirtha Almada, Secretaria General
Secretaría del Ambiente

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Resolución Nº 1249/14

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION Nº 1147/14, Y ADJUDICA LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS, PARA "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE" ID. 280930----------

Asunción, 22 de Octubre de 2014.-

L A M I N I S T R A

SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARIA DEL AMBIENTE

R E S U E L V E:

Art.1º.- Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación creado por Resolución Nº 1147/14.-----

Art.2º.- Adjudicar a la firma **Copetrol S.A** con RUC N° **80007760-1**, bajo la modalidad del contrato abierto por los Lotes, Lote 1 Diesel Automotriz Tipo II : Monto Mínimo hasta Gs. 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones), Monto Máximo hasta Gs. 240.000.000 (Guaraníes doscientos cuarenta millones), Lote 2 Gasolina de Aviación : Monto Mínimo hasta Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones), Monto Máximo hasta Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones); según lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y las reglamentaciones emanadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------

Art. 3º.- Encomendar y autorizar a la Unidad Operativa de Contratación en virtud a lo establecido por el Articulo 76º segundo párrafo del Decreto Nº 21.909/03 Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03" De Contrataciones Públicas", la confección de la Orden de Compra y/o Contrato respectivo conforme a los adjudicado en el Art. 2º de la presente resolución.----------

Art. 4º.- Comuníquese a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los oferentes participantes del proceso de contratación y a quienes corresponda de la presente resolución; y cumplido, archívese.----------

LIC. MARIA CRISTINA MORALES PALAREA
Ministra, Secretaria Ejecutiva
Sambyhyhára

ABOG. MIRTHA ALMADA
Secretaria General

Abog. Mirtha Almada, Secretaria General
Secretaría del Ambiente

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL